

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C. veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que antecede (núm. 008) y como quiera que el oficio No. 1727 que comunica sobre la orden de aprehensión del vehículo de placas **VAK-047**, fue remitido directamente por la secretaría de este Despacho a la dirección electrónica de la **POLICIA NACIONAL-SIJIN- GRUPO AUTOMOTORES** el 10 de noviembre de 2021 (núm. 007) y a la fecha no se ha recibido respuesta, se ordena requerir a la mencionada entidad, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación informe sobre el trámite del mismo, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Por secretaria **OFÍCIESE** como corresponda y anéxese copia del oficio remisorio con constancia de radicación.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LIVOR*

11001-4003-002-2021-00809-00